

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA QUE SE REVISEN LAS SITUACIONES CONTRACTUALES DE LOS AGENTES DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA COMUNAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, AL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y AL SEGURO POR RIESGO DE TRABAJO ESPECÍFICO Y, A SU VEZ, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE SUS POLICÍAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CONRADO PAZ TORRES, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a 12 de febrero de 2025.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Mtro. Conrado Paz Torres, Diputado local por el Distrito XIV, Uruapan Norte, de esta Septuagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de la Representación Parlamentaria, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo con la finalidad de exhortar de manera respetuosa a los ayuntamientos de los ciento doce municipios del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que se revisen las situaciones contractuales de los agentes policiales municipales a su cargo, con el fin de garantizar sus derechos a la seguridad social, vivienda digna y seguro por riesgo de trabajo*, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como representantes del pueblo, es parte de nuestro deber atender y estudiar a las necesidades de los diversos sectores de la población, para así lograr una mejor transformación social.

Los cimientos, en los cuales se forma una sociedad, es sin duda su seguridad, con el fin de tener un desarrollo integral, y de acuerdo a los datos recabados en el censo de seguridad pública estatal creado por el INEGI, en Michoacán se cuenta con un total de 6,655 personas dedicadas a la tarea de seguridad pública, de las cuales 4,667 son hombres y 1,988 son mujeres, que realizan labores de prevención, reacción, proximidad social e investigación.

Estos cuerpos policiales, adscritos a la fuerza pública, son los que llevan la responsabilidad de brindarnos seguridad pública a nosotros como ciudadanos, a nuestras familias y a nuestras comunidades.

En ese orden de ideas, y con el ánimo de transformar nuestra realidad social, o mejor dicho, mejorar las situaciones que se están suscitando dentro de nuestro Estado, me parece de gran importancia

hacer que se reconozcan y garanticen estos derechos que, tan importantes son para nuestros cuerpos policiales, mismos que se ven afectados en diversas prestaciones que son básicas para una persona, tales como la seguridad social, el acceso a la salud, servicio médico, seguro de vida, e incluso el acceso a una vivienda, afectándolos directamente a ellos y a su familia, comprometiendo su vida día con día.

Estas situaciones a la que se enfrentan los policías, evidentemente dificulta y compromete la labor que llevan a cabo, arriesgando su integridad personal y familiar diariamente, hablando respecto de prestaciones laborales, el trabajo de un policía está catalogado como riesgoso, situación que hace aún más difícil que una institución crediticia les otorgue o autorice un crédito para su vivienda u otros.

Con lo anterior mencionado, se ven aún más afectados los agentes policiales, ya que, no cuentan con un sistema de seguridad social ni para ellos ni para sus respectivas familias, ya que no se les reconoce su derecho a la salud, mucho menos acceso a seguros de vida, y además, no se les otorgan créditos hipotecarios para que tengan acceso a una vivienda digna.

Es de importante relevancia recordar que, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce y otorga en su artículo cuarto: el derecho al acceso y protección de la salud, misma que tiene una ley secundaria, ya que en este mismo artículo se encuentra reconocido el derecho de una vivienda digna, por garantizarlo a favor de los agentes policiales en el Estado.

Hay que reconocer y visibilizar la ardua y complicada labor que desempeñan estos cuerpos policiales, con el fin de garantizar espacios más seguros para la sociedad en general, poniendo en riesgo su salud, integridad y vida, con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de sus deberes, por eso es necesario que también les sea garantizado el derecho a un seguro por riesgo de trabajo, cumpliendo además con lo dispuesto en la ley de seguridad social, misma que se desprende de la Ley Federal del Trabajo.

Recordemos además que en nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales, se hacen valer diversos principios y, uno de ellos, es el de progresividad, mismo que es muy importante reconocer y hacer valer en ese sector, para que estos derechos ya reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sigan avanzando

y continúen desarrollándose de una mejor manera, así mismo, aplicando el principio pro persona, cumpliendo así con el propósito para el cual fueron creados.

Es necesario reconocer el arduo trabajo que desempeñan nuestros cuerpos de policías, por lo que debe de ser necesario apoyarlos a mejorar sus condiciones laborales y contractuales, haciendo que se les garanticen estos derechos tan importantes para ellos, dadas las condiciones actuales de seguridad.

Las y los policías velan día con día por nuestra seguridad y la de nuestras familias michoacanas, en situaciones que pueden llegar a ser de alto peligro, por lo cual deben de contar con una protección adecuada y dignas dentro de sus contratos laborales, donde se les garanticen estos derechos constitucionales tan importantes, los Tratados Internacionales, leyes reglamentarias y secundarias; con el fin de proteger a nuestras y nuestros policías, la finalidad de garantizar los derechos y prestaciones que, por ley, les corresponden a nuestros cuerpos policiales para que puedan desempeñar sus funciones de la mejor manera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración ante el Pleno de este Congreso, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos de los ciento doce municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que se revisen las situaciones contractuales de los agentes policiales municipales, así como de los agentes de la policía comunal, con el fin de garantizar sus derechos a la seguridad social, al acceso a una vivienda digna y al seguro por riesgo de trabajo específico, y a su vez, informen a esta Soberanía la situación contractual de sus policías.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto de que envíe el presente acuerdo a todos los ayuntamientos de los ciento doce municipios del estado de Michoacán de Ocampo así como al Concejo Mayor de Cherán, incluyendo el exhorto y la exposición de motivos.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

Atentamente

Dip. Conrado Paz Torres



www.congresomich.gob.mx